

artículo 12.1 del citado Real Decreto Legislativo, así como la ordenación de pagos.

La concesión de las ayudas y subvenciones que corresponda otorgar al Instituto.

Las actividades de cooperación en la formación de profesionales.

Secretaría General: Corresponde a esta Subdirección General:

La gestión y administración de los recursos humanos.

La administración financiera y presupuestaria.

La gestión de los servicios generales y de régimen interior.

La elaboración del anteproyecto de presupuestos.

El control y seguimiento de los convenios que suscriba el Instituto.

La asistencia jurídica, sin perjuicio de las competencias del Servicio Jurídico del Departamento.

La inspección y la tramitación de expedientes sancionadores que se deriven de las atribuciones del Instituto.

El desempeño de las funciones no encomendadas a las demás Subdirecciones Generales.

Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual: Corresponde a esta Subdirección General:

El fomento de la producción, distribución y exhibición de la cinematografía española.

La calificación por edades de las películas y demás obras audiovisuales para su exhibición pública o distribución.

La ordenación y seguimiento de la distribución de películas en salas de exhibición y de la comercialización de obras audiovisuales.

La ordenación y seguimiento de la explotación cinematográfica y audiovisual.

La elaboración de censos y estadísticas sobre la actividad de los sectores cinematográfico y audiovisual.

La recopilación, tratamiento y elaboración de documentación sobre la actividad de los sectores cinematográfico y audiovisual en general.

La coordinación de las anteriores funciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, con las Comunidades Autónomas.

Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales. Corresponde a esta Subdirección General:

La promoción interior y exterior de la producción cinematográfica y audiovisual españolas.

El apoyo a las manifestaciones y certámenes cinematográficos nacionales e internacionales que se celebren en España.

Las relaciones con organismos e instituciones internacionales.

La representación de la cinematografía y artes audiovisuales españolas en los programas y organismos europeos.

La promoción de convenios internacionales de coproducción.

La coordinación de estas funciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, con las Comunidades Autónomas.

Filmoteca Española: Corresponde a esta Subdirección General:

La recuperación, preservación, restauración, documentación y catalogación del patrimonio cinematográfico, así como de cualquier otro elemento relacionado con la práctica de la cinematografía.

La salvaguardia y custodia del archivo de las películas y obras audiovisuales en cualquier soporte y en general de sus fondos cinematográficos, tanto de su propiedad como si proceden de depósito legal, depósitos voluntarios, donaciones, herencias o legados.

La difusión mediante la organización de ciclos y sesiones o cualquier otra manifestación cinematográfica, sin fines de lucro, del patrimonio

cinematográfico, la edición en cualquier soporte, y cuantas actividades se consideren oportunas para difundir la cultura cinematográfica.

La realización y fomento de investigaciones y estudios, con una especial atención a la filmografía del cine español.

La colaboración en sus actividades con las filmotecas establecidas en las Comunidades Autónomas y con las que se encuentren integradas en la Federación Internacional de Archivos Fílmicos (FIAF).

La ayuda a la formación profesional en técnicas de documentación, conservación y restauración del patrimonio cinematográfico.

3. Organización contable

La contabilidad en el ICAA se efectúa en el Servicio de Contabilidad y Control de la Tesorería, que depende de la Secretaría General.

Se trata de una contabilidad centralizada y no tiene subentidades contables.

4. Principales responsables de la entidad

Director General: Don Fernando Lara Pérez.

Secretaria General: Doña Milagros Mendoza Andrade.

Subdirectora General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual: Doña Beatriz de Armas Serra.

Subdirector General de Promoción y Relaciones Internacionales: Doña Pilar Torre Villaverde.

Director de la Filmoteca Española: Don José María Prado García

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16482 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2006, de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, por la que se acuerda la publicación del resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.*

La Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en su apartado Tercero, establece la obligatoriedad de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información de las cuentas anuales, que determine la Intervención General de la Administración del Estado de acuerdo con el artículo 136.4 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General presupuestaria.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada orden, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado», el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria para el ejercicio 2005 que se acompaña como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 30 de agosto de 2006. El Presidente de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, Félix Lobo Aleu.

AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

I. BALANCE
EJERCICIO 2005

(Euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	2005	2004	Nº Cuentas	PASIVO	2005	2004
20	A) INMOVILIZADO	4.536.807,04	3.514.985,06		A) FONDOS PROPIOS	7.971.383,85	5.740.334,80
	I. Inversiones destinadas al uso general				I. Patrimonio	2.283.836,37	
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	211.494,18	75.192,11	100	Patrimonio propio	2.283.836,37	
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	4.325.312,86	3.439.792,95	101,103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión		
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos			(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión		
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes			(109)	Patrimonio entregado al uso general		
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo			11	II. Reservas		
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	3.456.498,43	3.111.292,95
	C) ACTIVO CIRCULANTE	4.636.300,99	3.360.964,16	129	IV. Resultados del ejercicio	2.231.049,05	2.629.041,85
30,31,32,33, 34, 55, 36, (39)	I. Existencias			14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	303.147,82	204.971,85		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
54, 56, (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	19.653,42	26.223,82	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
57	IV. Tesorería	4.313.499,75	3.129.768,49	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo		
480, 580	V. Ajustes por periodificación			259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	9.173.108,03	6.875.949,22	50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.201.724,18	1.135.614,42
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito		
				485, 585	III. Acreedores	1.201.724,18	1.135.614,42
					IV. Ajustes por periodificación		
					E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
					I. Provisión para devolución de impuestos		
					II. Provisión para devolución de ingresos		
	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	9.173.108,03	6.875.949,22				

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2005	2004	Nº Cuentas	HABER	2005	2004
	A) GASTOS	13.389.517,91	11.593.157,75		B) INGRESOS	15.620.566,96	14.222.199,60
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	2.985,00	
60, 61*	2. Aprovisionamientos			71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	12.994.917,15	11.561.208,99		3. Ingresos de gestión ordinaria	140.727,06	85.650,29
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	8.447.535,78	7.824.262,31	740, 744	- Ingresos tributarios	140.727,06	85.650,29
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	589.058,26	495.698,51	729	- Cotizaciones sociales		
675,69,(791), (793),(794),(796), (797),(798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables				4. Otros ingresos de gestión ordinaria	238.983,29	72.830,69
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	3.958.323,11	3.241.248,17	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	2.936,29	2.247,30
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables			773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	236.047,00	70.583,39
	4. Transferencias y subvenciones				5. Transferencias y subvenciones	15.237.871,61	14.055.662,17
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes			750, 751	- Transferencias y subvenciones corrientes	14.046.901,61	12.765.072,26
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital			755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	1.190.970,00	1.290.589,91
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	394.600,76	31.948,76	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios		8.056,45
	AHORRO	2.231.049,05	2.629.041,85		DESAHORRO		

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
313C Seguridad Alimentaria	14.872.670,00	575.235,76	15.447.905,76	14.338.691,84	964.739,88	144.474,04
TOTAL	14.872.670,00	575.235,76	15.447.905,76	14.338.691,84	964.739,88	144.474,04

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	8.991.280,00	211.079,42	9.202.359,42	8.447.535,78	754.427,64	396,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.702.950,00	-144.000,00	4.558.950,00	4.265.608,07	165.396,51	127.945,42
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00	-	10.000,00	-	10.000,00	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	13.704.230,00	67.079,42	13.771.309,42	12.713.143,85	929.824,15	128.341,42
6. INVERSIONES REALES	1.165.440,00	500.000,00	1.665.440,00	1.615.126,61	34.180,77	16.132,62
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.165.440,00	500.000,00	1.665.440,00	1.615.126,61	34.180,77	16.132,62
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	14.869.670,00	567.079,42	15.436.749,42	14.328.270,46	964.004,92	144.474,04
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	8.156,34	11.156,34	10.421,38	734,96	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00	8.156,34	11.156,34	10.421,38	734,96	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	14.872.670,00	575.235,76	15.447.905,76	14.338.691,84	964.739,88	144.474,04

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	380.242,68	483,62	379.759,06	281.759,06	-	98.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.055.461,61	8.560,00	14.046.901,61	14.046.901,61	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.936,29	-	2.936,29	2.936,29	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.438.640,58	9.043,62	14.429.596,96	14.331.596,96	-	98.000,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.190.970,00	-	1.190.970,00	1.190.970,00	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.190.970,00	-	1.190.970,00	1.190.970,00	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	15.629.610,58	9.043,62	15.620.566,96	15.522.566,96	-	98.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	16.991,78	-	16.991,78	16.991,78	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	16.991,78	-	16.991,78	16.991,78	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	15.646.602,36	9.043,62	15.637.558,74	15.539.558,74	-	98.000,00

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:		
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
-COMPRAS NETAS:			. Subproductos, y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
-GASTOS COMERCIALES NETOS			-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL			TOTAL		

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	15.620.566,96	14.328.270,46	1.292.296,50
2. (+) Operaciones con activos financieros	16.991,78	10.421,38	6.570,40
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	15.637.558,74	14.338.691,84	1.298.866,90
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			1.298.866,90

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 26
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 313C
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Fomentar y mantener coordinación interterritorial, intersectorial e internacional.	Reunión.	Coordinación con las Comunidades Autónomas.	16	23	7	43,75
	Reunión.	Coordinación interdepartamental.	96	49	-47	-48,96
	Reunión.	Coordinación intersectorial.	60	29	-31	-51,67
	Reunión.	Reuniones internacionales.	215	219	4	1,86
	Reunión.	Órganos rectores y consultivos de la Agencia (Comisión Institucional).	10	27	17	170,00

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Evaluar y caracterizar los riesgos alimentarios para poder sustentar cualquier medida de gestión.	Estudios	Evaluaciones de exposición.	2	3	1	50,00
	Informes	Caracterización de riesgos.	8	10	2	25,00
	Informes	Evaluaciones de productos.	40	23	-17	-42,50
	Creación	Bases de datos. Creación.	2	2	0	0,00

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Gestionar los riesgos alimentarios mediante la elaboración y adopción de medidas normativas	Normativa	Elaboración de normativa de iniciativa nacional.	7	0	-7	-100,00
	Normativa	Elaboración de normativa de iniciativa comunitaria.	14	6	-8	-57,14

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Gestionar los riesgos alimentarios mediante la elaboración y adopción de medidas instrumentales	Programa	Verificación de sistemas de control oficial.	7	5	-2	-28,57
	Registro	Sistema de información.	4.000	4.000	0	0,00
	Númérico	Programas anuales, plurianuales y sectoriales.	8	10	2	25,00
	Númérico	Elaboración de procedimientos y guías de armonización.	4	0	-4	-100,00
	Cursos	Programa de formación profesional de control oficial.	2	0	-2	-100,00
	Númérico	Gestión de obstáculos y denuncias.	30	35	5	16,67
	Númérico	Gestión de alertas, emergencias y crisis.	1.400	3.500	2.100	150,00
	Númérico	Elaboración de guías de aplicación para usuarios.	6	2	-4	-66,67
	Númérico	Inscripción y convalidación de establecimientos y productos en el R.S.G.A.	19.000	21.544	2.544	13,39

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Fomentar y mantener la confianza en los alimentos presentes en nuestros mercados	Númérico	Publicaciones.	11	12	1	9,09
	Númérico	Web. Resolución de consultas.	550.000	1.013.447	463.447	84,26
	Campañas	Publicidad institucional.	2	1	-1	-50,00

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Soporte científico-técnico y analítico a la evaluación y gestión de riesgos alimentarios.	Numérico	Parámetros analíticos realizados.	20.000	55.945	35.945	179,73
	Numérico	Nuevos alimentos y OGMs. Evaluación anual.	8	65	57	712,50
	Numérico	Actividades referencia coordinación.	5	40	35	700,00
	Numérico	Actividades referencia formación.	27	13	-14	-51,85
	Numérico	Adecuación funcional nuevas técnicas.	12	47	35	291,67

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Establecer estrategia nutricional	Estudio	Evaluaciones poblaciones. (Estudio de dietas alimentarias).	1	1	0	0,00
	Estudio	Evaluaciones poblaciones para grupos de riesgo.	1	0	-1	-100,00
	Numérico	Acuerdos con la industria alimentaria para mejorar la composición nutricional de los alimentos.	2	7	5	250,00

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

Memoria de Organización de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AESA) correspondiente a la cuenta de liquidación del ejercicio 2005

1. *Introducción.*—La Agencia Española de Seguridad Alimentaria es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo, creado por la ley 11/2001, de 5 de julio, cuyo objetivo general es el de promover la seguridad alimentaria como aspecto fundamental de la salud pública, y de ofrecer garantías e información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español, desde el ámbito de adecuación de las competencias de la Administración General del Estado.

Su efectiva constitución se produce el 27 de julio de 2002, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de Real Decreto 709/2002, de 19 de julio («BOE» de 26 de julio) por el que se aprueba su Estatuto.

Sus objetivos son los siguientes:

- Propiciar la colaboración y coordinación de las Administraciones públicas competentes en materia de seguridad alimentaria.
- Favorecer la colaboración entre las Administraciones públicas y los distintos sectores interesados incluidas las asociaciones de consumidores y usuarios.
- Actuar como centro de referencia de ámbito nacional en la evaluación de riesgos alimentarios y en la gestión y comunicación de aquellos, especialmente en las situaciones de crisis o emergencia.

Sus funciones se establecen en el artículo 2.2 de la Ley 11/2001, así como en el artículo 4.2 del Estatuto.

2. *Estructura.*—El artículo 4 de la Ley 11/2001 establece la regulación básica de los órganos de la Agencia, que el capítulo III del Estatuto desarrolla con la siguiente estructura:

2.1. Órganos de dirección:

- El Presidente, con rango de Subsecretario, es nombrado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, y ostenta la máxima representación institucional de la Agencia en el ámbito nacional e internacional.
- El Consejo de Dirección, que es el órgano rector de la Agencia y al que corresponde velar por la consecución de los objetivos asignados a la misma y ejercer la superior dirección de dicho organismo autónomo. Está compuesto por:

El Presidente, que será el Presidente de la Agencia.

Dos Vicepresidentes nombrados por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo de acuerdo con el de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vocales:

- 4 por los Ministerios de Sanidad y Consumo, Agricultura, Pesca y Alimentación, Medio Ambiente, y Ciencia y Tecnología.
- 4 por las Comunidades Autónomas.
- 2 en representación de las Entidades Locales.
- 1 por el Consejo de Consumidores y Usuarios.
- 1 por las organizaciones económicas más representativas de los sectores agroalimentarios de producción, distribución y restauración.

- El Director Ejecutivo, con rango de Director General, ostenta la representación legal de la AESA, correspondiéndole entre otras, las siguientes funciones:

Ejercer la dirección del personal y de los servicios y actividades de la Agencia.

Elaborar la propuesta de relación de puestos de trabajo.

Elaborar el anteproyecto de presupuesto, del programa de actividades y de la memoria de actividades.

Contratar al personal en régimen de Derecho Laboral o Privado.

Dictar instrucciones o circulares sobre las materias que sean competencia de la AESA.

Formar parte de los distintos órganos colegiados de la Agencia, con voz pero sin voto, y designar al Secretario de cada uno de dichos órganos.

Adjudicar y formalizar los contratos y convenios que requieren la gestión de la Agencia.

Aprobar gastos y ordenar pagos dentro de los límites presupuestarios de la Agencia.

Ejercer la gestión económico-financiera de la Agencia, sin perjuicio de las competencias de control de la Intervención General de la Administración del Estado.

2.2 Órganos de asesoramiento y coordinación:

- La Comisión Institucional, que es el órgano encargado de establecer mecanismos eficaces de coordinación y cooperación entre las Administraciones públicas con competencias en materia de seguridad alimentaria.

Está presidida por el Presidente del organismo y la componen un representante de cada uno de los Ministerios de Sanidad y Consumo, de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Medio Ambiente, y de Ciencia y Tecnología; un representante por cada una de las ciudades de Ceuta y Melilla y cuatro representantes de las Corporaciones Locales.

b) El Consejo Consultivo, que es el órgano de participación activa de la sociedad en los asuntos relacionados con la seguridad alimentaria. Presidido por el Presidente del organismo, lo componen veinte representantes de las organizaciones sociales, económicas y colegiales más representativas de los sectores de consumidores, producción, y organizaciones colegiales de Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Ingenieros Agrónomos, Biólogos y Químicos.

2.3 Órganos de evaluación de riesgos.—Lo constituye el Comité Científico, cuyas funciones son las de proporcionar a la Agencia dictámenes científicos en materia de seguridad alimentaria, definir el ámbito de los trabajos necesarios para sus funciones y coordinar los trabajos de los grupos de expertos que realicen actividades de evaluación de riesgos en el marco de las actuaciones de la Agencia. Está integrado por veinte miembros de reconocida competencia científica en ámbitos relacionados con la seguridad alimentaria.

2.4 Órganos gestores.—La AESA se estructura bajo la dependencia del Director Ejecutivo del organismo en las siguientes unidades y centros:

a) Secretaría General, con nivel orgánico de Subdirección General, desempeña funciones de apoyo al Director Ejecutivo en materia administrativa, financiera, jurídica y de gestión de los recursos humanos.

En esta subdirección se encuentra integrado el Servicio de Contabilidad.

b) Subdirección General de Gestión de Riesgos Alimentarios, que asume el desarrollo de las funciones relativas a la gestión del riesgo alimentario en la producción, transformación, elaboración, transporte, distribución y venta o servicio al consumidor final y colectividades.

c) Subdirección General de Coordinación de Alertas Alimentarias y Programación del Control Oficial, que desempeña funciones de coordinación del funcionamiento de las redes de alerta existentes en el ámbito de la seguridad alimentaria en el territorio español y su integración en los sistemas de alerta comunitarios e internacionales, así como programación y coordinación de las actuaciones relativas a los aspectos sanitarios del control oficial de productos alimenticios previstos en la normativa vigente.

d) Subdirección General de Coordinación Científica, que desempeña funciones de elaboración de estudios y trabajos de investigación, y de censo y actualización de los recursos públicos o privados relacionados con la seguridad alimentaria.

e) Adscritos directamente a la Dirección Ejecutiva se encuentran:

La Oficina de Comunicación de riesgos Alimentarios, con las funciones de difundir los informes y criterios técnicos que elabore el Comité Científico y de promover cuantas acciones de información sean precisas para consumidores y usuarios.

El Centro Nacional de Alimentación, con funciones de apoyo científico-técnico y control analítico laboratorial, actuando como laboratorio de referencia en los casos establecidos en las disposiciones correspondientes.

3. *Titulares de los órganos de la AESA.*—Los principales responsables de la Entidad, tanto a nivel político como de gestión son:

- Presidente del organismo.
- Director Ejecutivo.
- Secretario General.
- Subdirectora General de Gestión de Riesgos Alimentarios.
- Subdirectora General de Coordinación de Alertas Alimentarias y Programación del Control Oficial.
- Subdirector General de Coordinación Científica

16483

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2006, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se da publicidad al acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Instituto de Salud Carlos III, para el desarrollo de actividades de formación, investigación y asesoramiento.

Suscrito el 30 de junio de 2006, acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Instituto de Salud Carlos III para el desarrollo de actividades de formación, investigación y asesoramiento, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación